ESCUELA SECUNDARIA SIERRA VISTA
MANUAL DEL ESTUDIANTE
2024 - 2025

Escuela Secundaria Sierra Vista

UNA ESCUELA NACIONAL DE OBSERVAR
UNA ESCUELA DE HONOR EN CALIFORNIA
UNA ESCUELA DE CARACTER EN CALIFORNIA

NICK GARCIA
DIRECTOR

RYAN PRICE, DIRECTORA ASISTENTE
VIANCA HOLGUIN, CONSEJERA A - L
ANACARI WENCES, CONSEJERA M - Z
SARAH JARVIS, PSICÓLOGA ESCOLAR

LA CAMPANA SUENA A LAS 8:00 AM. LOS ESTUDIANTES QUE NO ESTÉN EN SUS SALONES SE CONSIDERARÁN TARDE.

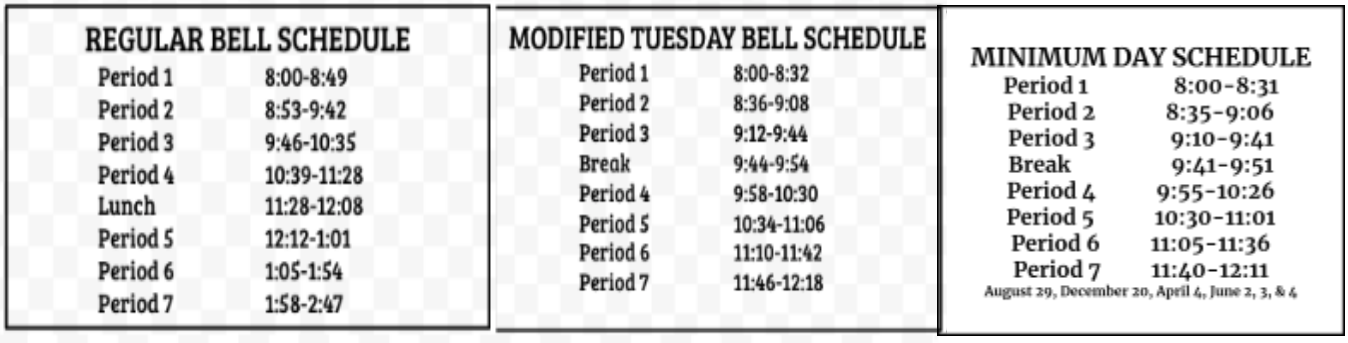

REGULAR BELL SCHEDULE

Period 1	8:00-8:49
Period 2	8:53-9:42
Period 3	9:46-10:35
Period 4	10:39-11:28
Lunch	11:28-12:08
Period 5	12:12-1:01
Period 6	1:05-1:54
Period 7	1:58-2:47

MODIFIED TUESDAY BELL SCHEDULE

Period 1	8:00-8:32
Period 2	8:36-9:08
Period 3	9:12-9:44
Break	9:44-9:54
Period 4	9:58-10:30
Period 5	10:34-11:06
Period 6	11:10-11:42
Period 7	11:46-12:18

MINIMUM DAY SCHEDULE

Period 1	8:00-8:31
Period 2	8:35-9:06
Period 3	9:10-9:41
Break	9:41-9:51
Period 4	9:55-10:26
Period 5	10:30-11:01
Period 6	11:05-11:36
Period 7	11:40-12:11

August 29, December 20, April 4, June 2, 3, & 4

El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley apoya firmemente el concepto de proveer un entorno seguro y positivo en sus planteles. Se ha establecido un código de vestuario de la escuela secundaria para permitir que todos los estudiantes tengan éxito, se sientan seguros físicamente y emocionalmente, para establecer tolerancia para todos, para ejercer responsabilidad personal y buen criterio, y para el enfoque en el aprendizaje. Se ha comprobado que el vestuario del estudiante influye en el comportamiento y el entorno de aprendizaje. Lo siguiente ha sido aprobado por el Consejo de Educación:

PÓLIZA DE CÓDIGO DE VESTUARIO

Los estudiantes que violen la póliza de código de vestuario tendrán que cambiarse a vestuario que sea más adecuado para la escuela secundaria. La oficina puede proveer al estudiante con camisetas y shorts. Este vestuario se le prestara al estudiante en cambio a su artículo de violacion y se le regresara al final del día.

Las violaciones repetidas o negación de cumplir con el código de vestuario de la escuela y/o del Distrito puede resultar en acción disciplinaria continua. Además, algunos artículos los padres tendrán que recoger al final del día escolar.

1.) Se espera que los estudiantes usen o muestran lo siguiente durante el día escolar y en todas las funciones escolares:

- Se permiten los pantalones alterados y rompidos, solo si **la ropa interior está cubierta** y lo largo no sea demasiado revelador.
- El vestuario debe ser suficiente para cubrir la ropa interior en todo momento. Telas transparentes o de red, blusas sin mangas, debajo de los hombros o escotadas, y de vientre descubierto.
- El vestuario, joyas y artículos personales (backpacks, fanny packs, gym bags, water bottles, etc) no deben tener escritura, imágenes o cualquier otra insignia que sea grosera, vulgar, profanos o sexualmente insinuantes, que tengan anuncios, promociones y parecidos de compañías de droga, alcohol o tabaco, o que promuevan preferencia racial, étnica o de religión.
- El vestuario y los accesorios usados de manera en cual fueron diseñados para su uso. (Por ejemplo, los pijamas se pueden usar en un día de animo, pero no durante la sesión regular de escuela. Las cobijas no se consideran ropa de fuera. Los disfraces son diseñados para los días de animo.)

2.) Los siguientes son ejemplos de vestuario que puedan causar distracción, disturbio, interferencias o una inquietud de seguridad (esta lista no es todo inclusiva):

- ropa que sea grande, muy reveladora, o ropa ancha que pueda caerse sin un cinturón o impide movimiento (i.e. tirantes delgados, blusas con el viento descubierto, pantalones que sean muy anchos). **LAS CAMISETAS DEBEN TENER MANGAS.**

- pantalones deportivos muy grandes o anchos (pantalones deportivos deben quedar ajustados y no quedar caídos)
- **Fajillas que no se ajusten bien a la cintura (arriba del hueso del cuadril)**
- hebillas de cinturón muy grandes con iniciales o logos
- calzado con las puntas de metal
- vestuario que pueda indicar afiliación a gangas (colores, tipos, etc) o actitudes raciales (Código Educativo 5183)
- sandalias sin tiras en el talón, crocs sin una tira trasera, o chanclas

3.) A los estudiantes se les permitirá usar ropa de protección solar, incluyendo, pero no limitado a sombreros/sudaderas con gorro y lentes para el sol para el uso afuera durante el día escolar. (Código Educativo 35183.5)

- **Sin embargo, deben quitarse todas los sombreros/sudaderas con gorro y los lentes para el sol mientras estén en clase y a la discreción del maestro.**
- Los estudiantes SOLO pueden usar sombreros con los logos escolares de Sierra Vista u otros logos escolares de Covina-Valley. No se permiten sombreros representando otros equipos o logos.

4.) Póliza de ropa de pandillas: La ropa de pandillas definidas y descritas debajo tiene el potencial de ser identificada como asociación con las gangas. Por lo tanto, la presencia de la ropa descrita en el plantel posea un peligro a la salud y la seguridad del entorno escolar, y es probable que interrumpa sustancialmente o interfiera materialmente con las operaciones escolares.

- Calcetines largos debajo de los pantalones cortos
- Bandanas
- Los pantalones deben ajustarse a la cintura, cadera, y lo largo. No deben quedar caídos.
- Los pantalones cortos de deporte/educa. física (PE) no deben usar debajo de los pantalones.
- No se permitirá un estilo coordinado que esté asociado con la afiliación a una pandilla/grupo (ej. usar continuamente una cantidad abrumadora de cualquier color asociado con una ganga).
- Ropa que sugiere violencia, sea indecente, sexualmente explícita o menospreciante (i.e. "NWA", “Chuckie”, "Virginity Rocks", Kappa, Playboy).

Los administradores escolares continuarán evaluando los asuntos relacionados a la apariencia y el vestuario y harán decisiones razonables tocante los estándares de vestuario que reflejen las metas de seguridad y un entorno de aprendizaje positivo. Se les sugiere a los padres de llamar a la administración escolar para clarificación.

Renaissance

La misión de Renaissance en la Escuela Secundaria Sierra Vista es reconocer los logros educativos y contribuciones destacadas de los estudiantes y miembros del personal a través de un proceso de refuerzo, reconocimiento, y premio. Renaissance es un movimiento de toda la nación diseñado para promover la excelencia académica. Es nuestra esperanza y deseo de traer excelencia, orgullo, creatividad, y comunidad a la Escuela Secundaria Sierra Vista. Lo que creamos hoy solo puede crear un mañana mejor. Los estudiantes califican para Renaissance en las siguientes maneras: GPA del semestre académico de 3.0 o mejor o un GPA Académico mejorado de 0.5 o más de un semestre a otro.

Dólares Falcon/Tienda Falcon

Los estudiantes ganaran dólares Falcon al seguir nuestros Acuerdos Principales Falcon. Los estudiantes pueden guardar sus dólares e intercambiarlos en nuestra Tienda Falcon los días designados.

Ciudadanos ROCK

Cada periodo de calificaciones, los estudiantes con por lo menos CUATRO “Os” en ciudadanía en su informe de progreso serán parte de los ciudadanos ROCK. Los ciudadanos Rock recibirán incentivos tales como In-N-Out, donas, nieve, bingo, y otras delicias e incentivos.

Estudiante del Mes con Carácter Fuerte
Los estudiantes son seleccionados cada mes como una persona destacada de los demás. Los estudiantes recibirán un premio especial y un certificado de reconocimiento.

Metas de Lector Acelerado (AR)
Los estudiantes que cumplan sus metas AR serán premiados cada cuarto con una delicia de nuestro carrito de servicio al salón. Todos los millonarios recibirán un letrero para el jardín y un almuerzo millonario de fin de año.

Participación Extracurricular
Para calificar en participar en excursiones fuera o en el plantel, carnavales, y eventos después de escuela, todos los Falcons no deben tener ninguna de lo siguiente en su reciente revisión de calificación del trimestre:

- Dos o más Ns o 1 U.
- Cualquier calificación de F en cualquier clase principal.
- Cualquier suspensiones o referencias de comportamiento repetitivas (esto es monitoreado durante el año escolar).

Esto aplica a las actividades especiales, tal como, carnavales escolares, bailes después de escuela, excursiones, deportes, y todas las actividades de promoción. **Los estudiantes de octavo grado recibirán más información tocante la promoción**. Sin embargo, es importante recordar que los estudiantes deben pasar todas las clases principales para poder participar en la promoción y mantener una ciudadanía adecuada.

ACTIVIDADES DESPUÉS DE ESCUELA
Los eventos después de escuela son un privilegio para asistir, no un derecho. Esperamos que los estudiantes que asistan lo hagan con el permiso de los padres y estén bien en lo académico y la ciudadanía. Los estudiantes asistiendo a estos eventos no pueden retirarse del plantel y regresar más tarde. Se espera que los estudiantes estén observando el evento y no solo "pasando el rato". Aplican todas las reglas escolares incluyendo código de vestuario y el uso de electrónicos. Los estudiantes deben tener buena ciudadanía y calificaciones para participar en estas actividades. Los estudiantes que desean asistir a los bailes después de la escuela o asistir a los eventos deportivos no deben tener ninguna mala marca de ciudadanía, tal como Ns o Us, en sus calificaciones del trimestre.

DEPORTES DESPUÉS DE ESCUELA
La Escuela Secundaria Sierra Vista es un miembro de la Liga de Escuela Secundaria del Valle de San Gabriel. Por lo tanto, compite con otras escuelas en un programa de deportes después de escuela. Las audiciones y prácticas están cerradas al público.

OTOÑO	6^{O}-8^{O} grado Fútbol de banderas	**INVIERNO**	6^{O}-8^{O} grado Baloncesto
	6^{O}-8^{O} grado Voleibol		
	6^{O}-8^{O} grado Cross Country	**PRIMAVERA**	6^{O}-8^{O} grado Track

Todos los Estudiantes-Atletas deben mantener un Promedio de Puntuación de Calificación de 2.0, mantener buenas marcas de ciudadanía (no más de 2 "Ns" o 1 "U", y deben mantener un comportamiento positivo en el plantel y en la comunidad. La suspensión escolar podría resultar en eliminación del equipo. Para determinar la elegibilidad, se usarán las calificaciones más recientes. Para la temporada de deportes del otoño, se usarán las calificaciones al fin del previo año escolar.

ASISTENCIA, TARDANZAS, AUSENCIAS INJUSTIFICADAS
1. El Código Educativo del Estado de California requiere de su asistencia en la escuela. **Todos los estudiantes deben llegar no más temprano de las 7:45 am**. No hay supervisión disponible en el plantel antes de esa hora.
2. Tarde significa llegar tarde a la escuela o a clase. Si llegas tarde a la escuela, ve directamente a la oficina para recibir un pase. Si llegas tarde, 20 minutos o más, serás marcado ausente de clase.
3. Llegar tarde en exceso tiene un efecto en tu calificación de ciudadanía y es motivo de ser asignado una detención.

4. Tenemos un plantel cerrado y se espera que los estudiantes permanezcan en los planteles escolares desde su llegada a la escuela hasta que sean liberados al término del día.
5. Si por alguna razón estás ausente, al regresar a la escuela, se requiere que traigas una nota firmada por tus padres/tutor o médico, que indique cuándo y la razón de tu ausencia. **Debes reportar la ausencia a la oficina dentro de 3 días de la fecha de regreso para aclarar una ausencia injustificada. El no hacerlo resultará en que la ausencia sea un absentismo injustificado.**
6. El absentismo injustificado puede resultar en detención. Repetidos absentismos injustificados/ausencias resultan en referencia al oficial de recursos de la escuela y puede recibir una citación. También, el Supervisor del Bienestar y Asistencia de Niños del Distrito puede referir la violacion al Consejo de Revisión de Asistencia Escolar.
7. A menos que estén envueltos en una actividad patrocinada por la escuela, abandonen el plantel de inmediato después de la escuela. Si estás involucrado en una actividad, abandona de inmediato al final de tu actividad. Para la seguridad de su estudiante favor de recogerlo de manera eficiente.
8. Si tiene que registrarse en otra escuela, necesita obtener una transferencia de la oficina. **Siempre avise a la oficina de un cambio de domicilio, teléfono de casa, teléfono de trabajo de los padres o números de emergencia**.
9. *Sacando al Estudiante de la Escuela Temprano* - Los estudiantes solo pueden ser entregados a un adulto en la forma de registración de K-12. Si necesita que otro adulto recoja a su hijo/a, llame a la escuela para dar una aprobación verbal. Se requiere la identificación (ID) de todos los adultos antes de entregar al estudiante. Nuestra prioridad es el aprendizaje del estudiante, por lo tanto no podemos llamar a los estudiantes a que esperen en la oficina para ser recogidos.

AUSENCIAS EXTENDIDAS

El Código Educativo de California toma en cuenta a los estudiantes que necesiten periodos de ausencia extendidas. Si su estudiante estará fuera por un mínimo de 5 días, y un máximo de 10, pueden ser colocados en un contrato de estudio independiente. Los padres deben notificar la oficina 10 días antes de la ausencia para ser elegible. Esto se hace para mantener la enseñanza de su estudiante.

ACOSO

El acoso no es tolerado. Siempre tienes que tratar a cada uno con cortesía y respeto. Las peleas, las amenazas, los empujones, las posturas amenazantes y los insultos son motivo de acción disciplinaria. Esto incluye hostigamiento, amenazas de ciber-acoso a otro estudiante vía mensajes de texto, sitios web, mensajes, etc. que promueve un ambiente hostil en el plantel escolar. Esto acuerda con el **Código Educativo 48900 (r).** Participando en un acto de acoso, incluyendo, pero no limitado a acoso cometido por medio de un acto electrónico, como se define en las **subdivisiones (f) y (g) de Sección 32261**, dirigido específicamente hacia un alumno o personal escolar. **Por favor recuerde: Si ve algo, diga algo.**

REGLAS PARA VIAJAR EN EL AUTOBÚS

Los estudiantes viajando en los autobuses deben obedecer las reglas del autobús y las instrucciones del chofer. **Estas reglas incluyen, pero no están limitadas a:**

1. No lanzar artículos
2. No hacer ruidos o gritar innecesariamente
3. Mantener las manos dentro del autobús
4. No levantarse o cambiar de asiento cuando esté en movimiento el autobús
5. Mantener tus manos con sí mismo
6. Recoger y deshacerse de cualquier basura adecuadamente

Los estudiantes referidos a la administración por disciplina en el autobús enfrentarán las siguientes consecuencias:

Sobre aviso, Detención, Escuela de Sábado, suspensión del autobús por 3-5 Días; los padres los transportan.
Posible exclusión del autobús por el semestre.

CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN EL PLANTEL

Los teléfonos celulares **NO** deben estar prendidos durante el día escolar y deben estar guardados. Los teléfonos celulares observados durante las horas escolares o en el plantel escolar serán confiscados. Los estudiantes que usen cualquier dispositivo electrónico para razones inadecuadas (e.g., tomando fotos de materiales seguros tal como pruebas; fotos o grabación de los estudiantes o el personal; compartiendo material indecente, peligroso, obsceno o profano, contribuyendo a la disrupción de la escuela o actividades escolares, acoso de estudiantes/personal) enfrentarán consecuencias disciplinarias. Usar un teléfono celular para grabar cualquier actividad (incluyendo peleas etc.) puede ser una violacion de educación y/o códigos penales y sujeto a la suspensión escolar. Padres/Tutores, favor de hablar con su hijo/a sobre el momento y lugar adecuado para usar los teléfonos celulares. Los maestros pueden elegir permitir a los estudiantes que usen sus teléfonos para propósitos educativos bajo la supervisión directa.

Si se confisca un teléfono o auricular los padres pueden recogerlo en la oficina, aun después del primer incidente.

Si necesita contactar a su estudiante para una emergencia, favor de llamar a la oficina escolar. Los estudiantes no deben usar su teléfono durante las horas escolares.

E.C. 48901.5. (a) Ninguna escuela debe permitir la posesión o el uso de cualquier dispositivo electrónico de señalización funcionando a través de la transmisión o recepción de olas de radio, incluyendo, pero no limitado a, equipo de localización y señalización, por los alumnos de la escuela, mientras que los alumnos estén en el plantel, mientras asisten las actividades escolares, o bajo la supervisión y control de los empleados del Distrito escolar, sin previo consentimiento del director o su designado. A ningún alumno se le debe prohibir la posesión o el uso de un dispositivo electrónico de señalización que sea determinado por el médico o cirujano de ser esencial para la salud del alumno del cual el uso es limitado para propósitos relacionados a la salud del alumno.

La activación y/o el uso de teléfonos celulares no autorizados puede resultar en la confiscación y/o búsqueda razonable del teléfono celular; como tal acción es una violacion directa de la póliza escolar. Si es o no o cuando el teléfono celular es regresado al estudiante o los padres también depende en las circunstancias presentadas al momento de la violacion. Recuerde, los teléfonos celulares, como todos los demás artículos personales traídos a la escuela por un estudiante, puede ser sujeto a la búsqueda. El resultado de esa búsqueda puede resultar en sanción escolar y/o investigación criminal por la policía.

La póliza se ha desarrollado para reducir las interrupciones o robos en la clase, y en el plantel. A los estudiantes que no sigan estas directrices el personal puede confiscar sus dispositivos electrónicos y ser detenidos en la oficina administrativa para la entrega a los padres. Ofensas repetidas pueden conducir a la suspensión por desafío de la autoridad. (Ref: E.C. 48901.5) La escuela no es responsable por, ni investigara los dispositivos electrónicos perdidos o robados.

ARTÍCULOS PERSONALES EN LOS PLANTELES ESCOLARES

La administración de la escuela recomienda firmemente que los padres no permitan que los estudiantes lleven artículos personales caros a la escuela por temores de robo. Los padres/tutor deben presentar los reportes oficiales de robo de artículos personales caros en la escuela a la estación de autoridad local. **Los estudiantes son responsables de todos los artículos personales llevados a la escuela. La escuela no es responsable por los artículos personales perdidos/robados. Cuando las acciones de los estudiantes causan daño a la propiedad escolar o propiedad personal, el estudiante/familia es responsable por la reparación.** La tecnología que pertenece a la escuela y el uso del internet es monitoreado y controlado por el Distrito. El mal uso de esta pieza educativa estará sujeta a la pérdida de privilegios y/o cargos criminales.

CÓDIGO DE CIVILIDAD PARA LOS VISITANTES

El Consejo de Educación anima a los padres/tutores y miembros de la comunidad interesados a visitar las escuelas para ver y discutir los programas educativos. **Para asegurar la mínima interrupción del programa de instrucción, las visitas durante las horas escolares deben programarse 24 horas en anticipación con el maestro, director, administrador, o instalaciones del Distrito.** La maestra y el director determinarán si las horas propuestas y la duración para la visita o observaciones podrían interrumpir la enseñanza o no en el mejor interés de los estudiantes. Para asegurar la seguridad de los estudiantes y el personal y evitar posibles interrupciones, **todos los visitantes deben registrarse con el director o designado al entrar en el plantel escolar. Se requiere que los visitantes se registren en la oficina principal con una identificación válida del estado, antes de visitar el plantel.** El director o el designado puede negarse a registrar o puede revocar la registración de cualquier visitante si concluye razonablemente que la presencia o actos del visitante interrumpiría a la escuela, los estudiantes o empleados. El Consejo afirma que los empleados no deben ser sujetos a comportamiento abusivo. El comportamiento abusivo se define como el uso de groserías, gritando, o lenguaje difamatorio, el uso de cualquier palabras o frases amenazantes, o el uso de cualquier comportamiento amenazante para intimidar o reprender a los empleados.

PROCESO DE REFERENCIA DE CLASE

El control de clase en Sierra Vista es respaldado por una póliza de disciplina progresiva en toda la escuela. Ejemplos de algunas consecuencias son: disciplina en el salón, advertencia, conferencia con el estudiante, notificación a los padres, conferencia con padres/estudiante, detención, suspensión, transferencia, y expulsión. Después de la 4ta fracción menor en clase, serán enviados los estudiantes a la oficina para reunirse con el director asistente.

PLANTEL CERRADO

SVMS es un plantel cerrado, lo cual significa que los estudiantes deben permanecer en el plantel durante el día escolar. Esto incluye las horas de desayuno y almuerzo. **Si los estudiantes se quedan para una actividad después de escuela (i.e. para ver un evento deportivo) no se les permite salir del plantel y regresar. Esto es para la seguridad de todos los estudiantes.**

DISCRIMINACION

Ningun estudiante, por motivos de raza, color, origen nacional o etnico, ascendencia, edad, religion o credo religioso, discapacidad o incapacidad, sexo o genero, identidad sexual/genero y/o expresion, debe ser excluido de participacion en, ser negado los beneficios de, o ser sujetos a la discriminacion bajo cualquier programa o actividad educativa proveida por cualquier escuela en el Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley.

EXPECTATIVAS PARA LA CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Tenemos altas expectativas académicas y sociales para todos los estudiantes. Las expectativas académicas no sólo enfatizan el trabajo disciplinario, sino el placer de aprender y su importancia en la sociedad. Las expectativas enfatizan la importancia de aprender en grupo, respeto a las diferencias humanas, y los derechos y responsabilidades de la persona -- todos de los que necesita cualquier comunidad para sobrevivir y crecer. El contenido de las siguientes secciones son inclusivas de las reglas y reglamentos del Código Educativo de California y/o las pólizas de la Escuela Secundaria Sierra Vista y el Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley.

PÓLIZA DE CHICLE

No se permite el chicle en el plantel y una violacion resultará en una acción disciplinaria.

FALSIFICACIÓN

Falsificación es una violacion de la ley estatal de California y está sujeto a la acción disciplinaria.

PETICIONES DE TAREA & RECUPERACION DE TRABAJO

Todos los maestros tienen correo electrónico y cuentas en Parent Square. Contacte al maestro de su estudiante vía correo electrónico para cualquier pregunta de tarea o inquietudes académicas de su estudiante.

ENFERMEDAD

Si se enferma durante el día escolar, reporte su enfermedad al maestro, obtén un pase y ve a la enfermería, **NO USES** tu teléfono celular personal. Puede ser confiscado el teléfono hasta que sea recogido por los padres. Reporta todas las lesiones de inmediato a tu maestra y/o el personal de la oficina. Tu maestra puede manejar cualquier problema leve de primeros auxilios tal como cortaduras pequeñas o rasguños.

BIBLIOTECA Y LIBROS DE TEXTO

La biblioteca está abierta para él usó estudiantil antes de la escuela de 7:45 a.m. --7:55 a.m. y después de la escuela de 2:47 p.m.-3:50 p.m. Las reglas de la biblioteca están publicadas y se deben cumplir todo el tiempo.

- Pueden obtener 2 libros por un periodo de 2 semanas.
- Pueden renovar los libros una vez.

Los libros son propiedad de la Escuela Secundaria Sierra Vista y son entregados a los estudiantes sin cobro para su uso durante su asistencia. Los estudiantes que dejan una clase o salen de la Escuela Secundaria Sierra Vista por cualquier razón **deben devolver los libros** luego al personal de la biblioteca. ***Los libros entregados a los estudiantes son la responsabilidad del estudiante! Cuiden sus libros!*** Habrá cargos por libros perdidos o dañados.

CANDADOS Y CASILLAS

Los candados y casillas de educación física (PE) son proveídos. Los estudiantes son responsables para el cuidado de toda propiedad escolar. Los estudiantes son responsables de daños o pérdidas. La administración de la escuela tiene el derecho de entrar a las casillas como sea necesario.

PERDIDO y ENCONTRADO

Si los estudiantes encuentran un artículo, favor de entregarlo a la oficina. Los estudiantes deben consultar con la oficina para localizar los artículos perdidos.

DETENCIÓN DURANTE EL ALMUERZO

La detención durante el almuerzo es cada día durante los primeros 30 minutos de almuerzo. Los estudiantes asignados a una detención deben ir directamente a la clase de detención. Los estudiantes serán liberados en los 10 minutos restantes del almuerzo para comer. Los estudiantes que intencionalmente faltan a la detención se les asignará días adicionales. El personal puede asignar la detención durante el almuerzo a los estudiantes si no están siguiendo las directrices de la escuela o la clase. Los estudiantes recibirán una detención durante el almuerzo si son encontrados durante una revisión de tardanza.

MEDICAMENTO

Durante las horas escolares, los estudiantes no deben traer **ningún** medicamento o un inhalador a menos que sea aprobado por un médico. La forma de consentimiento de portar se obtiene en la escuela y debe ser autorizado por su médico y regresado a la oficina de la escuela.

Administración de Medicamento

Propósito: Para asegurar la administración segura y precisa del medicamento a los estudiantes durante la horas de escuela de acuerdo con el Código Educativo de California, las órdenes legales y las prácticas seguras. (CA Codigo Educa. 49423, American Disabilities Act, Sec. 504).

Póliza: Todo medicamento, incluyendo medicamento con receta o sin receta administrado por el personal escolar o por los mismos estudiantes, requieren un **Forma de Autorización de Medicamentos** firmada. (SS: 5.33). Además, los estudiantes que solicitan portar medicamentos con sí mismos requieren la forma de **Consentimiento a Cargar Medicamentos** (SS: 5:37). Estas autorizaciones expiran al final del año escolar y deben renovarse cada año.

Entrega e Identificación de Medicamentos:

1. Todos los envases de medicamentos deben ser entregados a la escuela en el envase dispensados por la farmacia y con la etiqueta que claramente indica el nombre del estudiante, nombre del medicamento, via de administracion, dosis, hora y frecuencia, y si aplica, la caducacion de la fecha de la orden.

2. **Medicamentos controlados** (aquellos con el potencial de abuso, CFR, Título 21. Sec. 21, Sec. 1300.01) deben ser contados por él designado escolar y los padres/tutor del estudiante cuando sea entregada a la escuela o recogida de la escuela. El registro de medicamento controlado debe ser firmado por un miembro del personal y un padre/tutor confirmando el conteo del medicamento. Se debe usar el registro del medicamento para justificar todas las dosis del medicamento. Cualquier discrepancia se reportará de inmediato al supervisor del sitio y a la enfermera escolar. (SS: 5.36c)

Almacenaje de Medicamentos (Ed Code Sec. 44871, 44873-44877, 44878, 49400, 49422a, 49423):

1. Todo medicamento debe ser guardado por indicación de los padres y el médico como es descrito en la forma de autorización.
2. Todo medicamento (excepto aquellos medicamentos del cual un estudiante esté autorizado de cargar y autoadministrarse) debe ser colocado en un gabinete de medicamento cerrado. Solo el personal entrenado en la administración del medicamento, y designado por el administrador escolar tendrá acceso al gabinete cerrado. **El gabinete debe estar cerrado con llave en todo momento.**
3. Los medicamentos que necesitan refrigeración para mantener su efectividad deben ser almacenados en un refrigerador cerrado designado **solo** para el almacenaje de medicamentos**.**
4. Todos los medicamentos deben ser devueltos o desechados al final del año escolar.

Administración de Medicamentos (Ed. Code 49423):

1. Una enfermera escolar o otro personal escolar designado puede ayudar a los estudiantes que deben tomar medicamentos durante el día escolar. La enfermera escolar licenciada debe entrenar cada año al personal sin licenciatura en la ayuda de medicamentos adecuada. La enfermera escolar licenciada debe supervisar directamente o indirectamente el personal sin licencia en la ayuda de medicamentos.
2. La ayuda con medicamentos por una persona sin licencia debe ser en acuerdo específico con la forma de autorización del médico.
3. Toda administración de medicamentos debe ser documentada en el Registro de Medicamentos (SS: 5.36)
4. Bajo ninguna circunstancia una persona sin licencia empleada por el distrito escolar puede administrar un medicamento capaz de hacer un daño severo al estudiante como insulina (inyectada o por bombilla de insulina) o Diastat (rectal).
5. Bajo ninguna circunstancia podrá una persona sin licencia administrar cualquier medicamento inyectable aparte de la epinefrina de emergencia o Glucagón.
6. Cualquier error en la administración, o reacción adversa al medicamento será reportada de inmediato a la enfermera licenciada, padres, médico, y administrador del sitio.
7. Los estudiantes portando medicamentos sin una forma de autorización serán reportados al administrador escolar y a sus padres. El medicamento será confiscado.

Medicamentos de Urgencia (Ed. Code 49414 & 49414.5)

1. Una persona sin licenciatura puede administrar la epinefrina vía un auto-inyector, como un EpiPen o TwinJect, a un estudiante sufriendo anafilaxia o después de la exposición a un alergeno mortal.
2. Una persona sin licenciatura puede administrar Glucagón a un estudiante sufriendo de hipoglucemia severa.
3. Las personas sin licenciatura que administran Glucagón o un EpiPen deben ser entrenados específicamente para estos medicamentos y tener una licencia actual de CPR.

TELÉFONO DE LA OFICINA

Los teléfonos de la oficina son para negocios escolares. Por lo tanto, llamadas de estudiantes será limitada a solo emergencias. Los estudiantes deben tener permiso del maestro para salir de la clase para una llamada de emergencia. Olvidando la tarea, el almuerzo o dinero para el almuerzo, o ropa del gimnasio **NO** se considera una emergencia.

MENSAJES DE PADRES/ARTÍCULOS DEJADOS EN LA OFICINA

Para poder disminuir la interrupción de la educación de nuestros estudiantes, no se harán llamadas telefónicas a la clase para recoger artículos de la oficina. Los padres pueden dejar los artículos en la oficina

y los estudiantes pueden recogerlos durante el receso, en el tiempo de ir a otra clase, o en el almuerzo. Los estudiantes son responsables por recoger estos artículos de la oficina. Los mensajes personales o números de teléfono no pueden ser dados a los estudiantes para proteger su seguridad. **Por favor, no entregue o que haga entregar cualquier comida, globos, regalos, o flores a la escuela.** Esto interrumpe el entorno de aprendizaje. Si cualquiera de los artículos mencionados previamente son entregados a la escuela, serán guardados en la oficina hasta el final del día. *Esto también aplica a los pasteles de cumpleaños o comida de celebración que es traída al plantel.*

ENTREGAS PERSONALES

Para la seguridad de los estudiantes, no se aceptaran las entregas para los estudiantes. Esto incluye aceptando comida de los servicios de entrega en cualquier momento mientras esté en los planteles escolares (ie. UberEats, Postmates, Grubhub, etc). Los estudiantes que tengan entrega de comida los artículos serán detenidos en la oficina hasta el final del día. Si esta ocurrencia es frecuente (ie. más de una vez), se les otorgará consecuencias a los estudiantes por no seguir las reglas escolares.

EDUCACIÓN FÍSICA

Se espera que los estudiantes se vistan con la ropa de gimnasio (pantalones cortos, camisetas, y zapatos deportivos con cintas) para las clases de educación física (P.E.). Se hacen excepciones a esta regla durante el clima frío cuando se permiten la ropa contra el frío. Pueden comprar las sudaderas y pantalones de la oficina. Los pantalones de PE no pueden tener bolsillos. Consulte con su maestro de P.E. para determinar los pantalones permitidos. Usted es responsable de asegurar que la ropa del gimnasio esté limpia cada semana. La ropa perdida es responsabilidad del estudiante. Si olvida la ropa de P.E. deben obtener un conjunto prestado por el maestro. **Se requiere una nota de los padres si algún estudiante no puede participar en P.E. CUALQUIER EXCUSA POR MÁS DE TRES DÍAS REQUIERE UNA NOTA DEL MÉDICO.**

CITAS CON EL DIRECTOR, DIRECTOR ASISTENTE, CONSEJERO, DECANO

Reconocemos que el tiempo de instrucción es valioso para todos los estudiantes y los animamos a limitar el tiempo fuera de la clase. Para la conveniencia del estudiante, se pueden solicitar citas con el personal de oficina (director, director asistente, consejero o decano) en el sitio web de Sierra Vista para cualquier **asuntos no relacionado con la salud o la seguridad.** Si surgen asuntos de salud o de seguridad, se anima a los estudiantes a buscar apoyo del personal de la oficina después de consultar con su maestro.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Cualquier estudiante de 8to grado que tenga una “F” en una clase durante el primer o segundo semestre en su 8to grado, tiene mala ciudadanía, o si el estudiante tiene disciplina excesiva serán excluidos de participar en las actividades de promoción. Los estudiantes que no pasen cualquier clase principal durante el primer semestre deben asistir a **Ocho sesiones de ayuda de tarea o DOS Sábados de escuela** por **CADA** clase que no pasó para ser elegible a participar en la Promoción. Los estudiantes con una “F” en cualquier clase principal al final del segundo semestre no serán elegibles de participar en la Promoción.

BAÑOS Y CORREDORES

Se espera que los estudiantes mantengan los baños y edificios limpios y libres de basura y graffiti. Vaguear no es permitido. Si es necesario que estés en los pasillos durante las horas de clase, **tienes que tener un pase** de tu maestra y no hablar fuerte, correr, o cualquier actividad distractiva. No juntarse en grupos muy grandes que impiden el pasar de los demás y no pararse cerca de las puertas de los baños. Los maestros podrían pedir que los estudiantes entreguen sus teléfonos antes de dejar la clase para usar el baño. **No está permitido el uso de los teléfonos en el baño**.

SEGURIDAD

1. Los procedimientos de seguridad requieren que solo se camine por el estacionamiento o la zona del autobús en los caminos de peatones designados.

2. Al llegar o salir de la escuela, siempre utilizar las banquetas o caminos de peatones. Si es necesario caminar en la calle, caminar en una sola fila, de frente al tráfico. Los estudiantes que crucen indebidamente pueden ser citados por la policía.
3. Para evitar problemas de tráfico, asegúrese de **llegar no más tarde de las 7:45 am.** Las flechas de tráfico indican la dirección de los carros que circulan por el estacionamiento para dejar y recoger a los estudiantes. Favor de obedecer las reglas de la línea del autobús; ningunos otros vehículos pueden entrar a la línea del autobús aparte de los autobuses y vans recogiendo a los estudiantes.

REGISTRO Y DECOMISO

Registro y decomiso se conduce cuando hay una sospecha razonable de la involucración estudiantil en una actividad no autorizada. En las clases de educación física y clases deportivas, las casillas de educación física (PE) se deben usar para guardar ropa del diario, libros, y SOLO una mochila. En cualquiera otros tiempos los estudiantes pueden guardar uniformes de PE en sus casilleros del gimnasio. Para mantener los planteles seguros libres de drogas y otros contrabandos, C-VUSD ha contratado con Interquest cuyos perros recorren el plantel para asegurar la seguridad de nuestros estudiantes.

ACOSO SEXUAL

El Consejo de Educacion se compromete en mantener un empleo y entorno educativo libre de acoso sexual para sus empleados y estudiantes. El Consejo de Educación considera el acoso sexual como una violacion de las leyes estatales y federales cual pueden resultar en accion disciplinaria o el despido del empleado ofensor o en el caso de los estudiantes, la suspension o expulsion estipulado por la **Póliza del Consejo 5114**, Suspension, Expulsion, Exempcion o Exclusion de los Estudiantes. El acoso sexual significa avances sexuales no deseados, peticiones de favores sexuales, y otra conducta verbal, visual o fisica de indole sexual, realizado por alguien desde o en el entorno laboral o educativo, en cualquiera de las siguientes condiciones:

a. Sumisión a la conducta hecho un término explícito o implícito, o una condición del empleo, estatus, progreso o promoción del individuo.
b. Sumisión a, o rechazo de, la conducta por el individuo es utilizada en base del empleo o decisiones académicas afectando el individuo.
c. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el trabajo o rendimiento académico del individuo, o de crear trabajo o entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo, o
d. Sumisión a, o rechazo de, la conducta por el individuo es utilizada en base para cualquier decisión afectando al individuo tocante los beneficios, servicios, honores, programas o actividades.

Debe ser la póliza del Distrito de investigar y remediar de manera rapida y efectiva la denuncia de acoso sexual. Se anima a todos los empleados y estudiantes de denunciar incidentes de acoso sexual sin miedo a represalias. Las denuncias de los empleados pueden dirigirse al director, jefe del departamento o su designado, el Superintendente Asistente, Servicios del Personal o el Director de Servicios del Personal. Las denuncias de los estudiantes se pueden hacer al director, administrador o designado de la escuela en la cual el/ella asista, o al Supervisor, Bienestar Infantil y Asistencia en la Oficina del Distrito. Los empleados y los estudiantes deben recibir información de esta poliza, procedimientos para reportar cargos de acoso sexual y recursos disponibles como es dispuesto por las leyes estatales y federales aplicables. **(Códigos Educativos: 212.5; 212.6; 48900.2; 48915; 48980)**

PATINETAS, HOVERBOARDS, PATINES, BICICLETAS, SCOOTER

No se permiten patinetas en el plantel. La ordenanza de la ciudad y póliza del Consejo no permite patinetas, hoverboards, patines y scooters en los sitios escolares. Debido a los problemas potenciales que crean en el plantel, estos artículos serán confiscados y solo devueltos a los padres.

TENGA LA LIBERTAD DE LLEGAR A LA ESCUELA EN BICICLETA.

1. Solo pueden colocar las bicicletas en el estante de bicicletas.

2. Todas las bicicletas deben tener candados.
3. Por razones de seguridad, los estudiantes deben caminar con sus bicicletas, mientras están en el plantel.
4. Los estudiantes que no usen cascos pueden ser citados por las autoridades.
5. La escuela no asume responsabilidad de las bicicletas dañadas o robadas. Sin embargo, por favor denuncie cualquier daño o pérdida a la oficina.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley firmemente apoya el concepto de proveer un entorno seguro y positivo en sus planteles. Para permitir que todos los estudiantes sobresalgan, se sientan física y emocionalmente seguros, para establecer la tolerancia para todos, para ejercer responsabilidad personal y buen criterio, y de enfocarse en el aprendizaje, se ha establecido un código de vestuario de la escuela secundaria. Se ha demostrado que el vestuario del estudiante influye en el comportamiento y el ambiente de aprendizaje. Lo siguiente ha sido aprobado por el Consejo de Educación:

CÓDIGO EDUCATIVO DE CALIFORNIA

EC 48900

Un estudiante no debe ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión a menos que el superintendente o el director de la escuela determine que el estudiante ha:

(a) (1) Causa, intento a causar, o amenaza de causar daño físico a otra persona.
(2) Intencionalmente usar la fuerza o violencia en la persona de otro, excepto en defensa propia.
(b) Haber poseído, vendido, o proporcionado cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo, u otros objetos peligrosos, a menos que, en caso de la posesión de cualquier tal objeto, el alumno ha obtenido permiso por escrito de poseer el artículo de un empleado escolar certificado, autorizado por el director o el designado del director.
(c) Poseer, usar, vender, o proporcionar ilegalmente, o estar bajo la influencia de una sustancia controlada listada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo.
(d) Ofreció, organizó, o negocio ilegalmente la venta de una sustancia controlada listada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo, y sea vendido, entregado, o proporcionado a una persona otro líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.
(e) Intento o comitio robo o extorsión.
(f) Causó o intentó causar daño a la propiedad escolar o propiedad privada.
(g) Robo o intento de robar propiedad escolar o propiedad privada.
(h) Poseer o consumir tabaco o productos conteniendo productos de tabaco o nicotina, incluyendo, pero no limitado a, cigarrillos, puros, puros en miniatura, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, olfatear, paquetes de mascar, y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe el uso o posesión por un alumno de sus propios productos recetados.
(i) Haber cometido un acto obsceno o participado en profanidad o vulgaridad habitual.
(j) Haber poseído ilegalmente, o ofrecido, organizado, o negociado ilegalmente la venta de cualquier droga paraphernalia, como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
(k) Interrumpio actividades escolares o desafía la autoridad válida de los supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, o otro personal escolar involucrado en sus deberes.
(l) El saber de haber recibido propiedad escolar o propiedad privada robada.
(m) Posesión de una arma de fuego de imitación. Cómo es usada en esta sección, “arma de fuego de imitación” significa una réplica de una arma de fuego que es sustancialmente similar en propiedades físicas a una arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable de concluir que la réplica es una arma de fuego.

(n) Comitio o intento de cometer un acoso sexual como se define en la Seccion 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Codigo Penal o cometio una agresion sexual, como se define en la Seccion 243.4 del Codigo Penal.
(o) Acosar, amenazar, o intimidar a un alumno que es un testigo denunciante o un testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea un testigo o tome represalias contra un alumno por ser un testigo, o ambos.
(p) Ofreció, organizó a vender, negocio a vender, o vendió ilegalmente la droga recetada Soma.
(q) Involucrado en, intentar a involucrarse en rituales de iniciación como se define en la Sección 32050.
(r) Involucrado en un acto de acoso. Para los propósitos de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:
  (1) "Acoso significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o pervasiva, incluyendo la comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, y incluyendo uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos como se define en la Sección 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigida hacia una o más alumnos que ha o puede ser razonablemente pre dictado de tener un efecto de uno o más de los siguiente:
    (A) Hacer que un alumno o alumnos razonables tenga temor de daño a la personal o propiedad del alumno o esos alumnos.
    (B) Causar que un alumno razonable experimente un efecto detrimental substancial en su salud física o mental.
    (C) Causar que un alumno razonable experimente interferencia substancial con su rendimiento académico.
    (D) Causar que un alumno razonable experimente interferencia substancial con su habilidad de participar o beneficiarse de los servicios, actividades, o privilegios proveídos por la escuela.
(s) Un alumno no debe ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos listados en esta sección, a menos que el acto esté relacionado a la actividad escolar o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del Distrito escolar o director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos listados en esta sección y relacionados a la actividad o asistencia escolar que ocurra en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a cualquiera de los siguientes:
  (1) Mientras esté en el plantel escolar.
  (2) Al llegar o salir de la escuela.
  (3) Durante la hora de almuerzo ya sea en o fuera del plantel.
  (4) Durante, o mientras llega o viene de una actividad patrocinada por la escuela.
(t) Un alumno que ayuda o instiga, definido en la Sección 31 o el Código Penal, la inflexión o la inflexión intentada de daño físico a otra persona puede ser sujeto a la suspensión, pero no la expulsión, de acuerdo a esta sección, excepto que un alumno ha sido juzgado por una corte juvenil de haber cometido un crimen de violencia física, como ayudante y , en cual la víctima sufrió graves lesiones corporales o lesiones corporales graves estará sujeto a la disciplina de acuerdo a la subdivisión (a).

E.C. 48900.2. ACOSO SEXUAL: Ademas de las razones especificadas en la Seccion 48900, un estudiante puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que el estudiante esta inscrito determine que el estudiante cometio acoso sexual como se define en la Seccion 212.5.

Para los propósitos de este capítulo, debe ser considerada la conducta descrita en la Sección 212.5 por una persona razonable del mismo género como la víctima de ser suficientemente severo o pervasivo para tener un impacto negativo en el rendimiento académico o de crear un entorno íntimo, hostil, u ofensivo. Esta sección no debe aplicar a los alumnos inscritos en kinder y los grados 1 a 3, inclusivos.

E.C. 48900.3. DELITOS DE ODIO: Además de las razones especificadas en la Sección 48900 y 48900.2, un estudiante en cualquiera 4 a 12, inclusiva, puede ser suspendido de la escuela o recomendado de la

escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en cual el estudiante está inscrito determina que el estudiante ha causado, intentado de causar, amenazar de causar, o participar en un acto de violencia de odio, como se define en la subdivisión (e) de la Sección 233.

E.C. 48900.4. ACOSO: Además de los motivos especificados en las Secciones 48900 y 48900.2, un alumno inscrito en cualquiera de los grados entre 4 a 12, inclusive, podría ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión si el superintendente o el director de la escuela en cual esté inscrito el alumno determina que el alumno ha intencionalmente participado en acoso, amenazas, o intimidación dirigida contra el personal o alumnos del distrito escolar, que sea suficientemente severo o pervasivo para tener el efecto actual o razonable esperado de interrumpir sustancialmente el trabajo en clase, creando desorden sustancial, e invadiendo los derechos del personal escolar o los alumnos al crear un entorno educativo intimidatorio u hostil.

E.C. 48900.7. AMENAZAS TERRORISTAS:

(a) Además de los motivos especificados en las Secciones 48900, 48900.2, 48900.3, y 48900.4, un alumno puede ser suspendido de una escuela o recomendado a la expulsión si el superintendente o la escuela, que asiste el estudiante, determine que el alumno ha cometido amenazas terroristas contra los oficiales escolares o propiedad escolar, o ambos.

(b) Para el propósito de esta sección, “amenaza terrorista” debe incluir cualquier declaración, por escrito o verbal, por una persona que con intención amenace a cometer un crimen cual resulta en la muerte, lesiones corporales graves a otra persona, o daños a la propiedad de más de mil dólares ($1,000), con el intento específico de que se tome la declaración como una amenaza, aún si no hay un intento de llevarlo a cabo, cual, en su cara y bajo las circunstancias en cual se hace, es tan inconfundible, incondicional, inmediata y específica de comunicar a la personal amenazada, una gravedad de propósito y un prospecto de ejecución inmediata de la amenaza, y que cause que la personable tenga temor de su propia seguridad o por la seguridad de su familia inmediata, o para la protección de la propiedad del distrito escolar o la propiedad personal.

ANOTE: Las ofensas obligatorias por cual la expulsión debe ser recomendada, y el consejo gobernante debe expulsar al estudiantes son: posesión de, vender o proveer un arma de fuego; dirigir un cuchillo a otra persona; o vender o proveer ilegalmente una sustancia controlada; cometer o intentar de cometer una agresión sexual. **(Sección 48900 (n) y 48915(c) 1, 2, 3 y 4)** o posesión de un explosivo (cual incluye, pero no es limitado a, M-80’s, M-100’s, M-250’s y M-1000’s).

ANOTE: Para todas las ofensas expulsables en cual no ocurre una expulsión, se considerará una transferencia involuntaria. Se espera que los estudiantes sigan las reglas escolares, regularmente asisten, cumplan con las leyes y sean respetuosos con la autoridad constituida. Las violaciones pueden resultar en lo siguiente:

a. Conferencia disciplinaria y/o contacto con los padres.
b. Detención durante el almuerzo
c. Detención después de la escuela (hasta una hora después del día escolar máximo). Se les avisa a los estudiantes con 24 horas de anticipación. Notificarán a los padres.
d. Servicio escolar o servicio comunitario asignado.
e. Escuela de Sábado.
f. Contrato de Rendimiento.
g. Suspensión (una acción por la administración escolar que prohíbe su asistencia en la escuela por un tiempo limitado) o una alternativa interna a la suspensión.
h. Restitución, donde aplica.
i. Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART), Consejo de Revisión de Asistencia Escolar (SARB), y Equipo del Comité de Asistencia (ACT)
j. Transferencia involuntaria (clase o escuela).

k. Exclusión (distrito, escuela, programa o actividad).
l. Expulsión (de todas las escuelas del Distrito).
m. Programa de Desarrollo de Habilidades de Resistencia al Tabaco.

USO DEL VAPE/TABACO

En cualquier sitio escolar está prohibido el uso de tabaco, dispositivos vaporizadores y cigarrillos electrónicos. A los visitantes observados en violacion de esta póliza se les requiere abstenerse de su uso.

TECNOLOGÍA/ DISPOSITIVOS 1:1

A los estudiantes se les provee una computadora portátil para su uso durante el año escolar. Los estudiantes deben traer su computadora cargada a la escuela a diario. Los estudiantes son responsables de mantener la computadora en estado operativo. No se permite el descargo de aplicaciones, juegos, etc. No deben colocar calcomanías en los dispositivos. Se puede hacer una donación al Distrito para cubrir daños accidentales a la computadora portátil. Los estudiantes son responsables de los dispositivos perdidos o robados.

PÓLIZA DE PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS

Si tienen un problema o queja sobre la escuela, hablen con sus padres sobre esto. Después de eso, hablen de su problema con su maestro, consejero o director. La escuela le ayudará a seguir los Procedimientos Uniformes de Queja bajo el requisito de la notificación anual del **Código de Reglamentos, Título 5, Sección 4622.** Si su problema se trata de una supuesta violacion por el Distrito de la ley o reglamentos federales o estatales gobernando programas educativos incluyendo educación para adultos, educación profesional/vocacional, desarrollo infantil, programas consolidados, educación para inmigrantes, nutrición de niños, y beneficientes de derechos civiles incluyendo la equidad de género, o persisten las alegaciones de discriminacion ilegal, usted o sus padres pueden presentar una queja. La escuela tiene 60 días para ayudarle a resolver su problema. Si aún está descontento o insatisfecho, puede apelar su queja al Departamento de Educación de California dentro de 15 días. Las quejas de discriminacion deben presentarse a más tardar seis meses después del primer conocimiento de la queja. El Distrito debe proteger la confidencialidad de las partes y los hechos relacionados a cualquier queja de discriminacion. También hay soluciones de leyes civiles, incluyendo, pero no limitado a orden de cesar, órdenes de alejamiento, o otras órdenes que le ayuden a resolver su queja. Estos están disponibles para usted fuera del proceso de Procedimientos Uniformes de Queja del Distrito. Debe esperar 60 días después de su apelación al estado para comenzar este proceso.

VISITANTES

No se permiten visitas de estudiantes. Los adultos primero deben obtener permiso en la oficina a través del Programa Raptor. Los padres necesitan dar un aviso razonable de visitas de las personas que no son empleados del Distrito. Las visitas por los padres/tutores de los estudiantes se coordinarán por acuerdo mutuo del personal de conferencia o las personas programando la visita. Las visitas o observaciones de clase por los representantes de agencias de fuera, educativas o comunitarias, se programaran de acuerdo con el oficial escolar cuando sea posible.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Necesita saber lo siguiente:

1. Todos los cambios del programa deben tener la aprobación del consejero/administrativo.
2. Solo se permite la venta de artículos patrocinados por la escuela en el plantel.
3. Como resultado de su interrupción, lo siguiente son **ejemplos** de artículos que no pertenecen en la escuela: globos, estallados, cerillos/encendedores, plataformas tecnológicas, ligas, cámaras, calcomanías, lanzadores de agua, juegos o dispositivos electrónicos, Xbox, juegos de Playstation, mascotas/serpientes, juguetes, yoyos, tijeras, radios/grabadoras, plumas láser, marcadores, peluches, y giradores. Sierra Vista no es responsable por cualquier artículo confiscado no autorizado que pueda perderse o ser robado. Los padres deben recoger los artículos confiscados dentro de dos semanas de la confiscación. Los artículos no recogidos serán donados a la caridad.
4. No son adecuadas las muestras de afecto y pueden resultar en acción disciplinaria. No se permite besarse, cogerse de las manos, o abrazarse en la escuela.

5. Los estudiantes que alteren o dañen la propiedad serán sujetos a la acción disciplinaria. Sus padres o tutores serán responsables de los daños.
6. Posesión, uso, o representación de cualquier arma o artículo presunto de ser, será considerado como si fuera el arma real que se alega que es.
7. Siempre debe tratar a cada uno con cortesía y respeto.
8. Cualquier apuesta será causa para acción disciplinaria.
9. Ayudar y instigar / Incluyendo pero no limitado a - la instigación o grabando y/o distribución por cualquier forma de redes sociales o mensajería electrónica, de cualquier estudiante en la inflicción o intento de inflicción de lesiones físicas puede resultar en acción disciplinaria escolar (EC 48900Q)
10. Está prohibido el uso de cualquier producto de trabajo, incluyendo pero no limitado a cigarrillos electrónicos, Hookah, pipas, olfatear, tabaco de mascar, cualquier variedad de cigarrillos, y puros.

Expectativas de Ciudadanía

Ciudadanía Destacada

- Participa positivamente en clase por lo regular en actividades de clase, trabajos en grupo, o trabajos independientes.
- Una ciudadanía destacada en seguir estos Acuerdos Principales:
    - **Amabilidad**: Actúa en consideración de los demás; honra los sentimientos de los demás, opiniones, creencias, actitudes, opciones, habilidades, y propiedad; es amable, cortés, y compasivo.
    - **Respeto**: Respeta a los adultos y compañeros; hace que la escuela sea un mejor lugar; trata con cuidado la escuela y los útiles
    - **Compromiso:** Pocas, si algunas, tardanzas y/o ausencias excusadas cada semestre.

Ciudadanía Satisfactoria

- Participa positivamente en actividades de clase, trabajos en grupo, o trabajos independientes.
- Muestra una ciudadanía satisfactoria en las siguientes características:
    - **Amabilidad**: Actúa en consideración de los demás; honra los sentimientos de los demás, opiniones, creencias, actitudes, opciones, habilidades, y propiedad; es amable, cortés, y compasivo.
    - **Respeto**: Respeta a TODOS los adultos y compañeros; hace que la escuela sea un mejor lugar; trata con cuidado la escuela y los útiles
    - **Compromiso:** Pocas, si algunas, tardanza y/o ausencias excusadas por semestre

Ciudadanía Necesita Mejorar

- Participa a veces en actividades de clase, trabajos en grupo o independientes.
    - **Amabilidad**: Actúa en consideración de los demás; honra los sentimientos de los demás, opiniones, creencias, actitudes, opciones, habilidades, y propiedad; es amable, cortés, y compasivo.
    - **Respeto**: Respeta a TODOS los adultos y compañeros; hace que la escuela sea un mejor lugar; trata con cuidado la escuela y los útiles
    - **Compromiso:** No se compromete a llegar a clase a tiempo o tiene ausencias excesivas.

Ciudadanía Insatisfactoria

- No participa en clase, o lo hace de una manera negativa.
- Insatisfactorio en las siguientes características de ciudadanía:
    - **Amabilidad**: Actúa en consideración de los demás; honra los sentimientos de los demás, opiniones, creencias, actitudes, opciones, habilidades, y propiedad; es amable, cortés, y compasivo.
    - **Respeto**: Respeta a los adultos y compañeros; hace que la escuela sea un mejor lugar; trata con cuidado la escuela y los útiles
    - **Compromiso:** No se compromete a llegar a clase a tiempo o tiene ausencias excesivas.